



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 048-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 22 de abril de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 008-2025-CM-MDSS, de fecha 21 de abril de 2025, teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción de la adenda n.º 02 al Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, numeral 26, del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el numeral 22 del artículo 82º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley n.º 31432, la cual establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: Promover y participar activamente en la generación de alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas, y organismos internacionales especializados en ciencia, tecnología e innovación tecnológica, con la finalidad de desarrollar y poner en valor los diseños, inventos y adaptaciones tecnológicas, a nivel piloto, desarrollados por los estudiantes de educación básica regular, educación superior no universitaria o educación universitaria, así como para impulsar proyectos científicos realizados por los institutos públicos de investigación, centros de investigación públicos y privados y organismos internacionales que promuevan el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación";

Que, del análisis del Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023, se tiene la "CLÁUSULA DECIMA", la cual prevé lo siguiente: "Los aspectos no previstos en el presente Convenio, serán solucionados por acuerdo mutuo de las partes mediante adendas". Asimismo, la "CLÁUSULA SEPTIMA" del Convenio antes mencionado, establece DISPOSICIONES FINALES: La concertación y la realización de los acuerdos específicos, programas y actividades de cooperación y servicios que no estén previstos en el presente convenio, serán firmados a través de adendas, con los representantes designados por ambas instituciones";

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco, ambas Instituciones celebran el Convenio con el propósito de llevar a cabo programas de apoyo recíproco en el área académica, docente, de investigación científica tecnológica, deportiva, cultura, desarrollo económico, así como también de servicios básicos proyectados al desarrollo integral de la Comunidad Sebastiana, dicho Convenio se firmó en fecha 17 de mayo de 2023;

Que, mediante Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023, ambas Instituciones celebran el Convenio con el objetivo de llevar apoyo recíproco para desarrollar la "XII Expo Feria Champa 2023" en el campo deportivo de Instituto Superior Tecnológico Tupac Amaru del Cusco, organizada por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dicho Convenio se firmó en fecha 23 de mayo de 2023;

Que, mediante Adenda n.º 01 al Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023, dicha Adenda se firmó el 21 de mayo de 2024;

Que, mediante n.º Carta 00339-2025, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por el Asesor Jurídico Externo de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien concluye indicando que en aplicación de la "CLÁUSULA SEPTIMA" y "CLÁUSULA DECIMA" del Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023, los cuales establecen que se suscriban adendas entre las partes mediante las cuales se establezcan las condiciones y/o modalidad en que se ejecutaran los compromisos asumidos en dicho Convenio, respecto de la conclusión del compromiso asumido por la Municipalidad Distrital de San Sebastián para la dotación de servicios higiénicos y respecto del uso anual de las instalaciones del Instituto para la realización de la actividad socio económica ferial Expo Champa. Asimismo, indica que el numeral 26 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, procede que el Concejo Municipal apruebe la suscripción de la Adenda n.º 02 al Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023;

Que, mediante Informe n.º 460-2025-PPQ-GDE-MDSS, de fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien solicita la suscripción de Adenda n.º 02 al Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023;

Que, mediante Opinión Legal n.º 236-2025-GAL-MDSS-C/RDIV, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina de forma procedente la suscripción de la Adenda n.º 02 al Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023, en consecuencia, deberá ser remitido a la próxima Sesión de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que en mérito a sus atribuciones establecidas en el numeral 26 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 008-2025-CM-MDSS, de fecha 21 de abril de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la suscripción de la Adenda n.º 02 al Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD de votos en la Sesión Ordinaria n.º 008-2025-CM-MDSS, de fecha 21 de abril de 2025, el Concejo Municipal

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción de la Adenda n.° 02 al Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba la Adenda n.° 02 al Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco para la realización de la XII Expo Feria Champa 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.° 27444, Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Jackelin Jiménez Chuquitapa
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Briegel Nunez Castro
Abog. Briegel Nunez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”